



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.297

QUILLON, 23 MAY 2019

VISTOS:

- El contrato de fecha 08 de mayo de 2019.
- Fondos de Subvencion escolar preferencial
- D.A. N° 1.791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1133.
- D.A. N° 4.838 de fecha 17/12/2018 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2019
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don, **Hector Morales Jara** de fecha 08 de mayo de 2019 como maestro de mantención de estufas por una suma de \$333.000.- (trescientos treinta y tres mil pesos) por labor realizada con fondos SEP de la Escuela Heroes del Itata.

2.- IMPUTESE el gasto que origina el contrato a fondo de Subvención escolar preferencial.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.-

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ADMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OIG/jha.-

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 08 día del mes mayo del 2019, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde Alberto Gyhra Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **don Hector Manuel Morales Jara**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación del proyecto Movámonos y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don Hector Manuel Morales Jara** en su calidad de maestro, realizara, para la Escuela Héroes del Itata de la comuna, el siguiente trabajo:

- Mantención a 23 estufas .

TERCERO: La Municipalidad, pagara a, **don Hector Manuel Morales Jara** como honorarios la suma de \$333.000 (trescientos treinta y tres mil pesos) por los servicios contratados.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: Para los efectos de la cancelación de los honorarios el Director del establecimiento, deberá emitir informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizara una vez cumplido el trabajo.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el 08 de mayo del 2019 al 15 de mayo del 2019.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios no

fueran prestados debidamente, o si don Hector Manuel Morales Jara no se ciñera a las especificaciones dadas..

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir una copia don Hector Manuel Morales Jara a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

**HECTOR MANUEL MORALES JARA
CONTRATADO**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**